UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 837 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 14 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído N° 3718-2023-R del Rectorado, el Memorando N° 2237-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1703-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 375-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2051-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios, compensación vacacional y entrega económica de diez (10) remuneraciones mínimas vitales a la A.S. Victoria Choque Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1191-2018-UNSCH-R, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aceptó la renuncia de la A.S. Victoria Choque Rodríguez, al cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 01 de enero de 2019;

Que, con Resolución Rectoral Nº 280-2023-UNSCH-R, de fecha 04 de mayo de 2023, se desestimó la petición de otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional planteada por la A.S. Victoria Choque Rodríguez, ex Directora de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2530-2023-UNSCH-CU, de fecha 10 de octubre de 2023, se declaró fundado el recurso de apelación interpuesto por la A.S. Victoria Choque Rodríguez, ex Directora de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra la Resolución Rectoral Nº 465-2023-UNSCH-R, de fecha 30 de junio de 2023;

Que, con escrito de registro Nº 236859, de fecha 31 de enero de 2023, la A.S. Victoria Choque Rodríguez, ex Directora de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional;

Que, en concordancia con el artículo 54º, inciso c) del Decreto Legislativo Nº 276, el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la nonagésima tercera disposición complementaria final de la Ley Nº 30879 y el Informe Técnico Nº 088-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la A.S. Victoria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 837 -2023-UNSCH-R

Choque Rodríguez tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 2,653.50, la compensación vacacional por el monto de S/ 214.61 y la entrega económica de diez (10) remuneraciones mínimas vitales por el monto de S/ 9,300.00;

Que, con Memorando Nº 1703-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 12 de diciembre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios, compensación vacacional y entrega económica de diez (10) remuneraciones mínimas vitales a la A.S. Victoria Choque Rodríguez;

Estando al Informe Legal Nº 375-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a la A.S. VICTORIA CHOQUE RODRÍGUEZ, ex Directora de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO S/
- Compensación por tiempo de servicios	2,653.50
- Compensación vacacional	214.61
- Entrega económica de 10 RMV	9,300.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD : 00001-0000009 Acciones Administrativas
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICAS DE GASTOS : 2.1.1 9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios
2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 837 -2023-UNSCH-R

-03-

2.1.1 9.3 99 Otras Ocasionales
2.1.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los beneficios a la referida ex servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj